



## PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE PENDIENTES DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA CURSO 19/20



### LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA DEL CURSO \_\_ESO

El Departamento de Lengua Castellana y Literatura ha decidido que para recuperar la asignatura el alumno/a debe cumplir alguna de estas dos opciones:

- a) **Opción primera:** Si se aprueba la primera o segunda evaluación de la materia del curso vigente. En el caso de tener lengua de tercero pendiente, debe superar una prueba con los contenidos de literatura medieval y renacentista durante la segunda evaluación para poder superar dicha materia pendiente.
- b) **Opción segunda:** Aquel alumno que no supere ni la primera ni la segunda evaluación del curso vigente, tendrá una prueba escrita de la totalidad de los contenidos pendientes. Dicha prueba será a finales de mayo o principios de junio. Se avisará al alumno/a un mes antes como mínimo.

**En septiembre**, si no se aprueba en junio, se hará un examen final de todas las unidades que se han trabajado durante el curso anterior. Se hará el día que se establezca por el calendario para las pruebas extraordinarias de septiembre cuando el mismo sea elaborado por la Jefatura de Estudios de nuestro Centro

ENTREGA AL ALUMNO/A \_\_\_\_\_

FECHA \_\_\_\_\_

Enterada la familia. (Devolver esta parte firmada con nombre y firma del padre o madre al profesor/a de la materia)

Fdo: \_\_\_\_\_

Huelva, a \_\_\_\_\_ de noviembre de 2019.



## PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE PENDIENTES DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA CURSO 19/20



### RECUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES DE CURSOS ANTERIORES

## LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA DEL CURSO \_\_ ESO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3 del Decreto 111 /2016, de 14 de junio, el alumno o la alumna con MATERIAS NO SUPERADAS en cursos anteriores, deberá seguir los programas de refuerzo destinados a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y superar las evaluaciones correspondientes a dichos programas.

El Departamento de Lengua Castellana y Literatura ha decidido que para poder evaluar los objetivos y determinar si se ha conseguido alcanzar el desarrollo de las Competencias correspondientes a la materia pendiente: Lengua Castellana y Literatura \_\_\_\_\_ º ESO, el/la alumno/a debe:

- ✓ Realizar las actividades de recuperación propuestas en dos cuadernillos que se le entregará al alumnado a lo largo del curso. Una vez realizado las actividades del cuadernillo, se lo entregará a su profesora actual de Lengua Castellana y Literatura en los plazos establecidos para ello.

PLAZO DE ENTREGA DEL PRIMER CUADERNILLO \_\_ DE ENERO DE 20\_\_

PLAZO DE ENTREGA DEL SEGUNDO CUADERNILLO \_\_ DE ABRIL DE 20\_\_

- ✓ Realizar una prueba escrita el de mayo de 20\_\_

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
EXAMEN	70% de la calificación final	Los que se recogen en la Programación, atendiendo a la legislación vigente.
CUADERNILLOS DE ACTIVIDADES RESUELTOS	30% de la calificación final	Los que se recogen en la Programación, atendiendo a la legislación vigente.

Se considera la materia aprobada cuando la media ponderada sea al menos un 5. El alumnado que no obtenga evaluación positiva en el programa de recuperación a la finalización del curso, podrá presentarse a la prueba extraordinaria de la materia en Septiembre. Para la calificación final en esta convocatoria extraordinaria, sólo se tendrá en cuenta la calificación obtenida en dicha prueba escrita.

Con el fin de proporcionar asesoramiento y atención personalizada, el alumnado podrá preguntar todas las dudas que consideren oportunas al profesorado de Lengua Castellana y Literatura del centro, con objeto de una óptima resolución de los ejercicios y logro de los objetivos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3 del Decreto 111 /2016, de 14 de junio, el alumno o la alumna con MATERIAS NO SUPERADAS en cursos anteriores, deberá seguir los programas de refuerzo destinados a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y superar las evaluaciones correspondientes a dichos programas.

#### FECHA DE ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO AL ALUMNADO:

Enterada la familia. (Devolver esta parte firmada con nombre y firma del padre o madre al profesor/a de la materia)

Fdo: \_\_\_\_\_

Huelva, a \_\_\_\_\_ de enero de 2020.